



SALTA, 04 JUL 2019

RESOLUCIÓN N° **195**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 231-228983/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Dr. Carlos F. Morello, Secretario de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a la actividad “**Curso de Formación Docente: Educación, Consumo y Ciudadanía**”, que se realizó desde el 23 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2018, en Salones de U.P.C.N. – 25 de Mayo 70 – Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la capacitación fueron Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario;

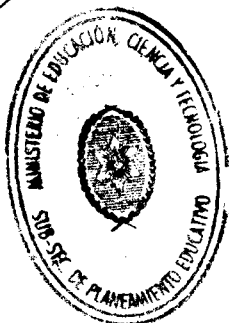
Que el curso se realizó desde el 23 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2018, con una carga horaria de 95 horas reloj, equivalente a 127 horas cátedra;

Que el curso se enmarcó en la modalidad semipresencial, siendo los capacitadores: Prof. Malvina Mercedes Gareca, Lic. María Josefina Morello y Prof. Adriana Neme;

Que el objetivo general es:

.- Ofrecer herramientas conceptuales, operacionales y actitudinales a los docentes, que permitan instrumentar la incorporación de la educación para el consumo en las aulas.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejaron declarar de Interés Educativo al presente curso de capacitación;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **195**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 231-228983/18

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

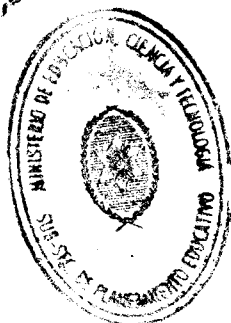
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a la actividad “**Curso de Formación Docente: Educación, Consumo y Ciudadanía**”, de acuerdo a la presentación realizada por el Dr. Carlos F. Morello, Secretario de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, destinada a Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, que se realizó desde el 23 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2018, en Salones de U.P.C.N. – 25 de Mayo 70 – Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta